

Expediente: 100/2026

AP-290-26  
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium*, con ID nº 413 situado en la Calle Jamaica, perteneciente al Distrito Palmera-Bellavista (AP-290-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium*, con ID nº 413 situado en la Calle Jamaica, perteneciente al Distrito Palmera-Bellavista (AP-290-2026)**.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado decrepito en obra de EMASESA. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en la calle Jamaica, debido a encontrarse en regresión definitiva, sin expectativas de recuperación y con graves lesiones extendidas en tronco que comprometen definitivamente su viabilidad a medio plazo. El volumen de copa es mínimo por la clorosis foliar y la progresiva mortalidad de ramas, de manera que el valor ambiental, en cuanto a sombra y a mitigación de altas temperaturas, está muy reducido. En estado análogo, se han identificado once ejemplares más en la zona de influencia del proyecto de adecuación de pavimentos y servicios (10 *Citrus aurantium* y 2 *Styphnolobium japonicum* en total, del AP283 al AP294). Puesto que actualmente se está ejecutando en esta calle la obra de renovación de canalizaciones subterráneas de EMASESA y de restauración completa del acerado, lo que va a permitir la preparación del espacio de plantación para programar la reposición del arbolado en decaimiento permanente.

**ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, porte refaldado y apantallado por las reiteradas podas para la adecuación del ejemplar al espacio disponible. Estado desvitalizado, 60% de ramas muertas y clorosis del 40% del volumen foliar actual.

**OBSERVACIONES:** Se va a realizar la tala de 12 ejemplares en esta zona que presentan un mínimo aporte ambiental, por su reducida amplitud de copa y crecimiento estancado, evidenciando síntomas de decaimiento irreversible, sin potencial de recuperación fisiológica. Se coordina esta eliminación de arbolado en regresión con la actuación de renovación de acerado y canalizaciones subterráneas del servicio de EMASESA, para que, una vez terminada la obra, los alcorques queden destocados y el terreno preparado para reposición de nuevo arbolado en la próxima campaña de plantación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G324/MiWsohf/RXmWs3PJw==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria Luisa Iglesias de la Cueva                                                                                                                  | Firmado | 17/03/2026 09:11:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G324/MiWsohf/RXmWs3PJw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G324/MiWsohf/RXmWs3PJw==</a> |         |                     |



## FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 290/26) PARTE 1ª

ID: 413

Código Apeo: AP 290/26

UBICACIÓN: Calle Jamaica (DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA)

Árbol: *Citrus aurantium*

MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado decrébito en obra de EMASESA

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en la calle Jamaica, debido a encontrarse en regresión definitiva, sin expectativas de recuperación y con graves lesiones extendidas en tronco que comprometen definitivamente su viabilidad a medio plazo. El volumen de copa es mínimo por la clorosis foliar y la progresiva mortalidad de ramas, de manera que el valor ambiental, en cuanto a sombra y a mitigación de altas temperaturas, está muy reducido. En estado análogo, se han identificado once ejemplares más en la zona de influencia del proyecto de adecuación de pavimentos y servicios (10 *Citrus aurantium* y 2 *Styphnolobium japonicum* en total, del AP283 al AP294).

Puesto que actualmente se está ejecutando en esta calle la obra de renovación de canalizaciones subterráneas de EMASESA y de restauración completa del acerado, lo que va a permitir la preparación del espacio de plantación para programar la reposición del arbolado en decaimiento permanente, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 10 de marzo del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

**FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 290/26) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado decrébito en obra de EMASESA

**1. FECHA:** 10/03/26

**2. SITUACIÓN:** Calle Jamaica

**DISTRITO:** Palmera-Bellavista

**3. ESPECIE:** *Citrus aurantium*

**Nº ID:** 413

**4. P.C. (cm):** 53 **ALTURA (m):** 5.5

**ALCORQUE (m):** Cuadrado individual

**5. LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y garajes privados. Calzada de un carril de circulación, con franja de aparcamiento en línea.

**6. LESIONES GRAVES:** Herida longitudinal en el tronco desde la base hasta las ramas principales codominantes, con descortezado, necrosis cambial y descomposición de la madera expuesta, orientada hacia calzada.

**7. ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, porte refaldado y apantallado por las reiteradas podas para la adecuación del ejemplar al espacio disponible. Estado desvitalizado, 60% de ramas muertas y clorosis del 40% del volumen foliar actual.

**8. OBSERVACIONES:** Se va a realizar la tala de 12 ejemplares de esta zona que presentan un mínimo aporte ambiental, por su reducida amplitud de copa y crecimiento estancado, evidenciando síntomas de decaimiento irreversible, sin potencial de recuperación fisiológica. Se coordina esta eliminación de arbolado en regresión con la actuación de renovación de acerado y canalizaciones subterráneas del servicio de EMASESA, para que, una vez terminada la obra, los alcorques queden destocados y el terreno preparado para reposición de nuevo arbolado en la próxima campaña de plantación.

## 9. FOTOGRAFÍAS:



[illegible]